



ANUNCIO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases aprobadas por esta Alcaldía en fecha 2 de julio de 2010, relativa a la contratación laboral temporal del personal técnico para la realización de las Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia al Autoempleo (OPEA), publicadas en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento y cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el Diario Las Provincias en fecha 8 de julio de 2010.

Considerando lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO: Aprobar de forma provisional la lista de admitidos y excluidos para la contratación laboral temporal del puesto de Técnico de Orientación Laboral para impartir Autoempleo:

ADMITIDOS:

CORELL ESCANDELL, ROSA	20.813.155-H
------------------------	--------------

EXCLUIDOS:

ZARAGOZÁ FORNER, LETICIA	44.852.176-Z	No acredita formación específica ni experiencia en el programa en los últimos 4 años.
--------------------------	--------------	---

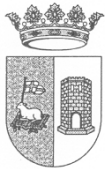
SEGUNDO: Aprobar de forma provisional la lista de admitidos y excluidos para la contratación laboral temporal del puesto de Técnico de Orientación Laboral para impartir Tutorías:

BENAVENT ROJAS, ANA M ^a	52.644.561-E
MARGAIX SANMARTÍN, INÉS	48.440.270-Q
OLTRA MULET, FRANCISCA M ^a	20.803.710-A

EXCLUIDOS:

ALFONSO RAGA, JESÚS JAVIER	24.347.748-V	No acredita formación específica ni experiencia en el programa en los últimos 4 años.
GIL FERNÁNDEZ, VERÓNICA	73.581.811-G	No acredita formación específica ni experiencia en el programa en los últimos 4 años.
MARTÍN SOLER, M ^a DE LOS ÁNGELES	46.767.602-T	No acredita formación específica ni experiencia en el programa en los últimos 4 años.
ZARAGOZA FORNER, LETICIA	44.852.176-Z	No acredita formación específica ni experiencia en el programa en los últimos 4 años.

TERCERO: Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a efectos de subsanación de deficiencias.



Ajuntament de la vila d'Alginet (València)

CUATRO.- Transcurrido dicho plazo, sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. En la resolución por la cual se aprueben las listas, se determinará el lugar, fecha y hora de la celebración de las pruebas selectivas, y se publicará en el Tablón del Ayuntamiento.

Lo que se hace publico para general conocimiento en Alginet a veintinueve de julio de dos mil diez. EL ALCALDE,